



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295-2020-A-MPSM

Tarapoto, 30 de julio de 2020.

### VISTO:

El Cuadro Final de Resultados, de fecha 24 de julio de 2020, publicado por la Oficina de Personal; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE de fecha 28/02/2020 en el que aprueba el Lineamiento para el Nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, excepcionalmente autorizó, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en su condición de ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, ejerce la atribución normativa, la cual comprende la potestad de dictar, en el ámbito de su competencia, normas técnicas, directivas de alcance nacional y otras normas referidas a la gestión de los recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE de fecha 28 de febrero de 2020, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, resuelve Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el Nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", el mismo que entre otras disposiciones en el numeral 4.2 y 4.3 señala respectivamente que, la evaluación, verificación del cumplimiento de requisitos, y publicación del Cuadro Final de Resultados corresponde a la Oficina de Recursos Humanos o la que hace sus veces y el Titular de la entidad, expedirá la Resolución de Nombramiento;

Que, con fecha 24 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Personal, publicó el Cuadro Final de Resultados, referente a los servidores que serán nombrados, luego de haberse llevado a cabo los procedimientos administrativos respectivos establecidos en el lineamiento antes citado. En consecuencia, luego de haber transcurrido el plazo de tres (3) días hábiles de publicado, el cuadro en mención, procede emitir la Resolución de Nombramiento correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN

CODIGO DE ETICA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR** a partir del 30 de julio de 2020, como servidores de la carrera administrativa, bajo el Régimen del D. Leg. N° 276 y su Reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM de la Municipalidad Provincial de San Martín, a los siguientes servidores:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	NIVEL	CARGO ESTRUCTURAL	AREA
1	Marnith Diajayre Alegría Ríos	033	STF	Técnico Administrativo I	Oficina De Planeamiento Y Estadística
2	Jhon Edinson Ramírez García	036	SPE	Ingeniero II	Oficina de Programación Multianual de Inversiones
3	Lalo Fernando Vela Macedo	083	SAF	Auxiliar de Sistema Administrativo I	Oficina De Logística Y Almacenes
4	Cliff Richard Arbildo Paredes	089	STF	Técnico Administrativo I	Oficina De Tesorería
5	Jhon Keynes Flores Mozombite	267	SAF	Auxiliar de Sistema Administrativo I	Sub Gerencia De Desarrollo Económico Local
6	Engelbert Vallejos Torres	287	SPE	Asistente de Servicios de Infraestructura I	Sub Gerencia de Planeamiento, Control Y Catastro
7	Eldith Soria Terrones	308	SPE	Ingeniero I	Sub Gerencia De Ejecución y Supervisión De Obras
8	Rodiver Torres Carmelo	348	SPE	Asistente de Servicios de Infraestructura I	Sub Gerencia de Maquinaria Mantenimiento y Equipo Mecánico
9	Javier Navarro Torres	350	SAF	Trabajador De Servicio II	Sub Gerencia de Maquinaria Mantenimiento y Equipo Mecánico
10	Werlin Gómez Torres	351	SAF	Trabajador De Servicio II	Sub Gerencia de Maquinaria Mantenimiento y Equipo Mecánico
11	Clever Panduro Ríos	352	SAF	Trabajador De Servicio II	Sub Gerencia de Maquinaria Mantenimiento y Equipo Mecánico
12	Marden Silva Torres	353	SAF	Trabajador De Servicio II	Sub Gerencia de Maquinaria Mantenimiento y Equipo Mecánico
13	Lilia Sinarahua Ishuiza	363	STF	Asistente de Servicios en Recursos Naturales II	Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental (GRNyGA)
14	Roel Dávila Pérez	376	SAF	Chofer I	Sub Gerencia de Saneamiento Ambiental (GRNyGA)
15	Erick Grández Ramírez	433	SPE	Asistente de Infraestructura I	Oficina de Formalización de La Propiedad Informal



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las áreas administrativas de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en la Página Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing HENRY Maldonado Flores  
Alcalde (e)